



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



INVITACIÓN PÚBLICA: INV-PUB-001-2026

13 de abril de 2026

1. PRESENTACIÓN

1.1 Introducción

La **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán** pone a disposición de los interesados las condiciones de la **Invitación Pública** para contratar el suministro de combustible y así cubrir el Servicio de transporte escolar para cien (100) estudiantes de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, con el fin de garantizar su desplazamiento seguro y regular desde diversas veredas circundantes hasta la sede principal de la institución por valor VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CTE (\$26.500.000,00),

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente Invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- Diligenciar totalmente los anexos y formularios contenidos en esta invitación.
- Elaborar y presentar su propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

1.2 Invitación a veedurías ciudadanas

La entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Las condiciones del contrato a celebrar, son las siguientes:

2.1 Descripción del objeto a contratar:

Suministro de combustible y lubricantes para el transporte escolar fluvial de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, garantizando el desplazamiento de aproximadamente cien (100) estudiantes desde sus

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



comunidades hasta la sede principal, en cumplimiento de la Resolución No. 000234 del 19 de febrero de 2026 de la Gobernación del Caquetá y la Resolución No. 035 del 12 de febrero de 2026 del Municipio de Milán, mediante las cuales se disponen recursos para fortalecer la estrategia de permanencia escolar denominada Transporte Escolar Vigencia 2026.

2.2 Modalidad de ejecución:

El contrato que se derive del presente proceso de contratación se denominará **Contrato de suministro de combustible**.

2.3 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
15101500	GASOLINA CORRIENTE GALON
15101500	YAMALUBE 2T NAUTICO 50/1 RIO TC-W3 CUARTO UNIDAD

2.4 Especificaciones técnicas del bien o servicio requerido – Ficha Técnica.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas descritas a continuación:

Ítem	UNSPSC	Descripción	Cant.
1	15101500	GASOLINA CORRIENTE GALON	1.366
2	15101500	YAMALUBE 2T NAUTICO 50/1 RIO TC-W3 CUARTO UNIDAD	136,6

Nota: El oferente deberá acreditar que cuenta con la habilitación para la prestación del suministro de combustible por parte del ministerio de minas y energía, y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.5 Valor estimado del contrato

El valor total estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$26.500.000) MONEDA CORRIENTE**

Ítem	Código UNSPSC	Descripción General	Unidad de Medida	Cotización No 001			Cotización No 002			promedio
				Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



1	15101500	GASOLINA CORRIENTE GALON	Galón	1.366	16.500	22.539.000	1282	16.552,26	21.220.000	21.879.500
2		YAMALUBE 2T NAUTICO 50/1 RIO TC-W3 CUARTO UNIDAD	UNIDAD	136,6	29.000	3.961.000	160	33.000,00	5.280.000	4.620.500
		Total				26.500.000			26.500.000	26.500.000

NOTA 1: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

El valor final corresponderá a la oferta que, cumpliendo con las condiciones exigidas en el proceso, presente el **MENOR PRECIO** a valor unitario.

2.5.1 Variables para calcular el presupuesto

Para la determinación del presupuesto oficial, se adelantó estudio de mercado y se analizaron dos (02) cotizaciones recibidas de empresas del sector, las cuales sirvieron de base para fijar el valor estimado del proceso contractual.

Ítem	Código UNSPSC	Descripción General	Unidad de Medida	Cotización No 001			Cotización No 002			promedio
				Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	15101500	GASOLINA CORRIENTE GALON	Galón	1.366	16.500	22.539.000	1282	16.552,26	21.220.000	21.879.500
2		YAMALUBE 2T NAUTICO 50/1 RIO TC-W3 CUARTO UNIDAD	UNIDAD	136,6	29.000	3.961.000	160	33.000,00	5.280.000	4.620.500
		Total				26.500.000			26.500.000	26.500.000

2.6 Imputación Presupuestal

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



La entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

Número del CDP y CDT		004- 2026 del 13 de abril de 2026		
Código Presupuestal	Código SIFSE	Descripción	Fuente de recursos	Valor
2.3.2.02.02.006.01	23 – Transporte escolar – Contratación Transporte Escolar	Transporte escolar	3 transferencias del Nivel Central Departamental (Gobernación)	\$20.000.000
2.3.2.02.02.006.01	23 – Transporte escolar – Contratación Transporte Escolar	Transporte escolar	Transferencias municipales de calidad SGP	\$6.500.000
Total				\$26.500.000

2.7 Forma de pago

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, mediante único pago al finalizar el contrato previa certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el supervisor conforme al servicio suministrado y facturado, dentro de la debida radicación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades en el cual se describan las actividades desarrolladas, su relación con la obligación contractual, los soportes y evidencias de este (informes entre otros)
- Acta de supervisión suscrita por el supervisor y EL (LA) CONTRATISTA donde se certifique el cumplimiento del contrato y la verificación de los requisitos para el pago
- Presentación de la factura o cuenta de cobro.
- Acreditación por concepto de pago de seguridad.
- Suscripción del acta de liquidación.

2.8 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario, correspondientes a días académicos, tiempo durante el cual el contratista deberá garantizar la entrega del suministro a satisfacción de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, ubicada en el municipio de Milán.

Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá estar precedida de la legalización del contrato y la aprobación y vigencia de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, debidamente suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



Lo anterior, conforme al calendario académico del año escolar 2026 establecido por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución No. 002647 del 27 de octubre de 2025.

Parágrafo: En caso de que el contrato finalice antes del término establecido, se deberá proceder con la respectiva liquidación del mismo, de conformidad con la normativa vigente.

2.9 Lugar de ejecución:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán Municipio de Milán.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar el combustible y lubricantes en excelentes condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
2. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
3. Entregar los el combustible y lubricantes en la fecha y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor de contrato u orden.
4. contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los materiales que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
5. Reemplazar los materiales defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato, según los términos de la Ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana; demostrando así que no hay ninguna relación laboral, ni jurídica de cualquier naturaleza entre los empleados del proveedor y la Institución

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

6. Realizar la reserva presupuestal.
7. Efectuar el pago en los términos y condiciones pactadas.
8. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
9. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
10. Recibir a satisfacción el servicio prestado por parte del contratista, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
11. Entregar AL CONTRATISTA el listado de estudiantes beneficiarios del transporte.
12. Informar mediante reunión a los padres de familia del recorrido, nombre, teléfono y horarios del servicio.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



5. CRITERIO DE SELECCIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ** revisará las ofertas económicas y verificará que la de **MENOR PRECIO** a precio unitario cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Institución podrá adjudicar la invitación pública aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente:

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Requisitos mínimos habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Oferta Económica	Cumple / No Cumple

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos por la Institución. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de calidad de los bienes y un año más.

La Institución Educativa también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

5.1.1.1 Carta de presentación de la oferta – Formato No. 01

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado,

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública.

5.1.1.2 Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

Si el proponente es una persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

5.1.1.3 Poder

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

5.1.1.4 Copia de la cedula del representante legal (personas jurídicas) o personas naturales

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

5.1.1.5 Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

5.1.1.6 Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Anexar planilla de pago del último mes.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Al proponente persona natural o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada del mes vigente.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

5.1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. Que cualquiera de las actividades económicas guarde relación con el objeto de la presente invitación.

5.1.1.8 Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

5.1.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

5.1.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

5.1.1.11 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.

5.1.1.12 Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página <https://www.redam.gov.co>

5.1.1.13 Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



5.1.1.14 Hoja de vida formato DAFP

Diligenciar para proponente tanto personal natural como jurídica

5.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Por medio de esta comunicación la Institución busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas para desarrollar el objeto a contratar:

- Certificado del Ministerio de Minas y Energía para operar como EDS
- Certificado y evidencia de Registro en el SICOM (Sistema de Información de Combustibles)

5.1.3 REQUISITOS DE TIPO ECONOMICO

Se diligencia en el Formato No. 02 – Oferta Económica, con el precio unitario de cada ítem incluido IVA (si aplica), sin superar el precio estimado por la Institución. La oferta económica debe tener una validez de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Sera causal de rechazo de la oferta cuando el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA establecido por la Institución, de acuerdo al estudio previo del presente proceso.

6. REGLAS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

6.1 Presentación de ofertas

Oficina de Rectoría, ubicada en la sede principal de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, o en la fecha y hora establecida en el cronograma.

6.2 Evaluación de las ofertas

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad. La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



Integrar el Comité Evaluador para el proceso **INVITACIÓN PÚBLICA: INV-PUB-001-2026**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

COMPONENTE JURÍDICO - REQUISITOS HABILITANTES -	YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ – Rectora
COMPONENTE TÉCNICO	RUBEN DARIO CABRERA PEREZ – Contador Público – Contratista.
REQUISITO DE ASPECTO ECONÓMICO DE LA OFERTA.	YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ – Rectora

6.3 Forma de presentación de la oferta

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en físico en dos sobres cerrados. Un sobre para la propuesta económica y el otro sobre para la documentación de capacidad jurídica en la dirección indicada, en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido.

6.4 Factor de selección de la oferta más favorable

Los oferentes consignarán su oferta en el formato No. 1. El **PRECIO MÁS BAJO**, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el **MENOR VALOR OFRECIDO**, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con **EL MENOR PRECIO**, si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

6.5 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

6.6 Traslado de la evaluación

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en la cartelera de la Institución educativa en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

7. ASIGNACION DE RIESGOS

Ver anexo de la matriz sobre identificación, análisis, evaluación, asignación, y tratamiento de riesgos en la contratación.

8. GARANTIA SOLICITADAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Con un valor asegurado del 10% del valor del contrato con una vigencia de Plazo del contrato y seis (06) meses más.

9. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

10. SUSENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

11. POTESTADES EXCEPCIONALES

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula sólo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

12. SUPERVISION

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación del servicio objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para la institución educativa.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a un docente directivo o administrativo quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

13. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
2. Falta de capacidad para ofertar

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



3. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
4. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
5. Incurción del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
6. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
7. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
8. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
9. No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
10. Incurción en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
11. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta. FORMATO No. 02 OFERTA ECONOMICA.
12. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 04.
13. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
14. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
15. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
16. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
17. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
18. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
19. No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
20. Presentación extemporánea de la propuesta.
21. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
22. Ofrecimientos artificialmente bajos.
23. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
24. No estar firmada la carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica por los proponentes.
25. No subsanar en el término legal.
26. Exceder el valor total de la oferta y el presupuesto oficial para el proceso.
27. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.
28. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



15. CAUSALES DE DECLARACION DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalan en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través de correo electrónico, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

17. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

18. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde de su firma. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación y documentos del proceso	Martes 14 de abril de 2026
Plazo para presentar observaciones y/o sugerencias a la invitación y a los documentos del proceso	Hasta el miércoles 15 de abril de 2026 – 10:00 a.m
Respuesta a las observaciones de la invitación	miércoles 15 de abril de 2026 – 02:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	Jueves 16 de abril de 2026 – hasta las 05:00 p.m.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA




Fecha de cierre del proceso (límite para presentación de ofertas)	Viernes 17 de abril de 2026 – 10:00 a.m.
Evaluación de las ofertas	Viernes 17 de abril de 2026
Publicación del informe de evaluación	Lunes 20 de abril de 2026 – 08:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Martes 21 de abril – 02:00 p.m.
Respuesta a observaciones y publicación del informe final de evaluación (si se presentan)	Miércoles 22 de abril de 2026 – 02:30 p.m.
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso	Jueves 23 de abril de 2026 – 08:00 a.m.
Firma del contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta

La entidad podrá correr el cronograma después del cierre sin necesidad de emitir adenda

Atentamente,

Yolanda Ibañez G
YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rectora
Aprobó

Proyectó		Cargo		Firma	
Revisó	Rubén Darío Cabrera Pérez	Cargo	Contratista- Contador Público	Firma	

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(lugar y fecha)

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

Milán – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-001-2026

El suscrito actuando como persona natural, de acuerdo con la invitación pública, hago la siguiente propuesta para **Suministro de combustible y lubricantes para el transporte escolar fluvial de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, garantizando el desplazamiento de aproximadamente cien (100) estudiantes desde sus comunidades hasta la sede principal, en cumplimiento de la Resolución No. 000234 del 19 de febrero de 2026 de la Gobernación del Caquetá y la Resolución No. 035 del 12 de febrero de 2026 del Municipio de Milán, mediante las cuales se disponen recursos para fortalecer la estrategia de permanencia escolar denominada Transporte Escolar Vigencia 2026.y, en caso que sea aceptada por la Institución, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.**

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso de selección, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que NO me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que NO me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que NO hemos participado en actividades delictivas, así como no he recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que, si se adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.
- Que autorizo a la Institución Educativa a la notificación y comunicación de todos los mensajes y actuaciones que surjan durante el proceso a través del correo: eduarleninvela@gmail.com

Atentamente,

Nombre del proponente	
No de identificación	
Dirección	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Firma	

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

(lugar y fecha)

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE

Milán – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-001-2026, cuyo objeto es: “Suministro de combustible y lubricantes para el transporte escolar fluvial de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, garantizando el desplazamiento de aproximadamente cien (100) estudiantes desde sus comunidades hasta la sede principal, en cumplimiento de la Resolución No. 000234 del 19 de febrero de 2026 de la Gobernación del Caquetá y la Resolución No. 035 del 12 de febrero de 2026 del Municipio de Milán, mediante las cuales se disponen recursos para fortalecer la estrategia de permanencia escolar denominada Transporte Escolar Vigencia 2026.”

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detalle a continuación:

Ítem	Código UNSPSC	Descripción General	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2		GASOLINA CORRIENTE GALON	UNIDAD			
1	15101500	YAMALUBE 2T NAUTICO 50/1 RIO TC-W3 CUARTO UNIDAD	Galón			
TOTAL						

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



Oferta total por valor de:

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondiente al proceso de contratación de la referencia y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente	
No de identificación	
Dirección	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Firma	

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



FORMATO No. 3 FORMATO DE CONDICIONES FICHAS TÉCNICAS

(lugar y fecha)

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

Milán – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-001-2026, cuyo objeto es: “Suministro de combustible y lubricantes para el transporte escolar fluvial de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, garantizando el desplazamiento de aproximadamente cien (100) estudiantes desde sus comunidades hasta la sede principal, en cumplimiento de la Resolución No. 000234 del 19 de febrero de 2026 de la Gobernación del Caquetá y la Resolución No. 035 del 12 de febrero de 2026 del Municipio de Milán, mediante las cuales se disponen recursos para fortalecer la estrategia de permanencia escolar denominada Transporte Escolar Vigencia 2026.”

Respetados señores:

Por medio de este documento **XXXXXX** en adelante el “Proponente” manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de las condiciones técnicas exigidas, en el numeral 2.4 de la presente invitación pública para el cumplimiento de la propuesta. En tal sentido me obligo con la Institución Educativa a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Las condiciones técnicas se detallan a continuación (Ficha Técnica)

Ítem	Descripción General	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2	GASOLINA CORRIENTE GALON	UNIDAD			
1	YAMALUBE 2T NAUTICO 50/1 RIO TC-W3 CUARTO UNIDAD	Galón			
TOTAL					

Nombre del proponente

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



No de identificación	
Dirección	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Firma	



DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



FORMATO No. 4 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

(lugar y fecha)

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ
Milán – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-001-2026, cuyo objeto es: “Suministro de combustible y lubricantes para el transporte escolar fluvial de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, garantizando el desplazamiento de aproximadamente cien (100) estudiantes desde sus comunidades hasta la sede principal, en cumplimiento de la Resolución No. 000234 del 19 de febrero de 2026 de la Gobernación del Caquetá y la Resolución No. 035 del 12 de febrero de 2026 del Municipio de Milán, mediante las cuales se disponen recursos para fortalecer la estrategia de permanencia escolar denominada Transporte Escolar Vigencia 2026.”

CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Yo, **xxxxxxxxxxxxx** mayor de edad, natural de Florencia Caquetá, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **xxxxxxxxxxxxxxx** expedida en **xxxxxxxxxxxxxxx**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el estado colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la constitución nacional, artículo 18 de la ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el estado y, por consiguiente, con la institución educativa.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Nombre del proponente	
No de identificación	
Dirección	
Correo Electrónico	
Teléfono	

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular  312 4968781. Email: iemamabwereojache@gmail.com.

Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS